

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

147

**MADRID NÚMERO 12**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. ALEJANDRO ASENSIO MUÑOZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 12 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 1067/2016 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. JAN KOWALESKI frente a SISTEMAS GENERALES SL y FOGASA sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución : SENTENCIA, CUYA PARTE DISPOSITIVA DICE:

**FALLO**

Que debo de ESTIMAR Y ESTIMO la demanda en reclamación de cantidad, interpuesta por D. JAN KOWALSEKI contra SISTEMAS GENERALES S.L. Y FOGASA y CONDENO a la codemandada a satisfacer al actor de la cantidad de dos mil setenta y cinco euros con treinta y seis céntimos (2.075,36 €). Cantidad que devengará el 10 % de interés de mora.

NOTIFÍQUESE la presente resolución a las partes en la forma legalmente establecida, a las que se hace saber que es firme pues contra la misma **NO CABE INTERPONER RECURSO**.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a SISTEMAS GENERALES SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid , a seis de junio de dos mil diecisiete .

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/21.383/17)

